

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 588/2020

FECHA: 30/06/2020

PUBLICACIÓN SINTETIZADA: B.O.P. N° 5895 – 08 de julio de 2020; pág. 25.

DECRETO N° 588.- 30-06-2020.- Sustituir el Artículo 1° del Decreto K N° 1.678/04, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°.- Dispónese que la Secretaría General, por intermedio de la Secretaría de Empresas Públicas y Entes de Desarrollo será la Autoridad de Aplicación de la Ley provincial K N° 3.378. En tal carácter, dispondrá los mecanismos necesarios y dictará los actos administrativos que resulten de ello, dentro de su competencia natural y de las especialmente delegadas, que posibiliten la puesta en marcha de la Sindicatura General de la Provincia (SIGEPRO) en forma total o parcial”.- Expte. N° 006923-SET-2020.